

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 9 de septiembre de 2019, por la que se establece la convocatoria del curso 2019–2020 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 19 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES FUENTEALTA	Algodonales	Cádiz	11006668	1.500 €
IES PUERTA DE ARENAS	Campillo de Arenas	Jaén	23700256	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP SEVERO OCHOA	Málaga	Málaga	29009739	875 €
CEIP MANUEL CANELA	Sevilla	Sevilla	41004435	875 €

c) Conceder dos terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP DUNAS DE DOÑANA	Matalascañas	Huelva	21003426	500 €
CEIP GUADALHORCE	Álora	Málaga	29000827	500 €

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
IES MAESTRO PADILLA	Almería	Almería	04700454
CEIP ALFREDO GIL	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	14005420
IES ULYSSEA	Ugijar	Granada	18008464

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 20 de diciembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.